INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

PARA: **Jazmín Andrea González Arias**
Secretaria de Educación - Municipio Envigado

FECHA: Abril 27 de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.º: ENV-12-09-0005-26

FECHA DEL CONTRATO: 5 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 811.031.876-1

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios educativos y de capacitación para formar a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas Oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.

VALOR DEL CONTRATO: $550.000.000

VALOR ADICION: $ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $550.000.000

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 28 de enero de 2026

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será trescientos quince (315) días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de 2026.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 28 de enero al 31 de marzo de 2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

El contratista entregó el informe de gestión, con corte a 31 marzo 2026 el cual fue validado por la supervisión bajo criterios de oportunidad, soporte documental y alineación con las obligaciones contractuales.

El documento detalla los avances logrados, respaldados por un repositorio digital organizado y evidencias de gestión administrativa y logística. Se destaca la proactividad del contratista al integrar las recomendaciones de la supervisión y mantener una comunicación fluida, asegurando la transparencia y la trazabilidad total de la ejecución en lo que va del año.

El informe de gestión con corte a 31 de marzo de 2026 contiene en digital la siguiente información: Informe AVANCE de Contrato con corte al 31 de marzo con indicación del avance en las obligaciones específicas, certificado de paz y salvo en el pago de la seguridad social y para fiscales, Factura N° FE7814; en Medio digital: Un total de 20 anexos, que se relacionan a continuación:

ANEXO 1 se anexa como evidencia listado de asistencia de cada una de las reuniones realizadas en las fechas correspondientes al presente informe

ANEXO 2 Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.

ANEXO 3: Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

ANEXO 4 Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.

ANEXO 5 se adjunta como evidencia de esta obligación solicitudes de matrícula SENA y matricula realizada por parte del CEFIT en sus respectivos programas

ANEXO 6 se adjunta como evidencia de esta obligación las hojas de vida de los docentes contratados para la formación durante el año en curso.

ANEXO 7 como evidencia de esta obligación se anexa de forma digital el contrato del profesional contratado

ANEXO 8 como evidencia de esta obligación se adjunta el contrato del técnico administrativo

ANEXO 9 Como evidencia de esta obligación se adjunta de forma digital el soporte del pago de nómina del mes de febrero y marzo.

ANEXO 10 Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11

ANEXO 11 Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos de 10 grado con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo.

ANEXO 12 Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos de 10 grado con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo.

ANEXO 13 se adjunta como evidencia de esta obligación la base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo

ANEXO 14 se adjunta como evidencia de esta obligación la base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo

ANEXO 15 se anexa como evidencia de esta obligación los listados de asistencia y actas a las reuniones realizadas en el periodo correspondiente al presente informe.

ANEXO 16 se anexa de forma digital ejecución presupuestal.

ANEXO 17 se anexa de forma física pago de seguridad social y nómina de febrero y marzo

ANEXO 18 se anexa de forma física Parafiscales

ANEXO 19 Factura correspondiente al cobro #1

ANEXO 20 Se adjunta informe de gestión

Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/IgBuRfUoZ49WTJm6EZr6LbfKAWuUXihWUJ0_8auWa8Rqt6M?e=cSbxbw

El Contratista dispone de las instalaciones, la infraestructura tecnológica y el personal administrativo y de coordinación necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El Contratista contrató los docentes formados en competencias y en trabajo por proyectos con la formación y experiencia que garantizan la calidad del proceso formativo, además, efectuó el pago de la nómina de docentes y de los coordinadores. A continuación, se relacionan los docentes correspondientes hasta el 31 de marzo.

NOMBRE DEL DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACION	FECHA DE INCIO	FECHA DE FINALIZACION	HORAS CONTRATADAS
FELIPE ANDRÉS VASCO QUINTERO	1.037.571.545	PROGRAMAS DEPORTIVOS	Licenciado en educación básica, con énfasis en educación física, recreación y deportes	21/02/2026	14/11/2026	198
MARGARITA MARIA BRAND GUIRAL	43.722.809	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Especialista legislación tributaria- Contadora Publica	14/03/2026	14/11/2026	180
JHON BAYRON MEJIA ATEHORTUA	98.556.828	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Tecnólogo em mecánica de motos	28/02/2026	14/11/2026	192
JOSE ALEJANDRO RAVE FRIAS	70.560.075	Energía Solar	Tecnólogo electrónico	12/03/2026	14/11/2026	155
GLADYS JAHEL FRANCO PLAZA	43.739.615	MARKETING DIGITAL	Especialista en innovación - administradora de empresas	14/03/2026	14/11/2026	324
MARIA EDILMA ARIAS BUSTAMANTE	43.048.994	MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS	Especialista en gerencia y mercadeo- Administradora en salud publica	19/02/2026	14/11/2026	374
LUIS HERNAN ORREGO CORTES	98.568.862	MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS	Especialista - administrador de empresas	21/02/2026	14/11/2026	343
ESTEBAN ECHAVARRIA MUÑOZ	1017231186	COCINA	Tecnólogo en gastronomía	07/03/2026	14/11/2026	180
ELIZABETH RIVERA	1017231186	PANADERIA Y REPOSTERIA	Técnico profesional en panadería pastelería y repostería	06/06/2026	14/11/2026	476
DELLY YOLIMA LOZNO GUZMAN	43276153	PRIMERA INFANCIA	Licenciada en pedagogía infantil	21/02/2026	14/11/2026	359
LEIDY JASMIN ARANGO	1037592743	PRIMERA INFANCIA	Licenciada en educación prescolar	14/03/2026	14/11/2026	320
JENIFFER ESPINOSA OSSA	1037575233	TRANVERSALIDAD	Psicóloga	17/02/2026	14/02/2026	600

En el ANEXO 6 se encuentran las hojas de vida de los docentes contratados para la formación durante el año en curso.

CUADRO DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

CARGO	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	Descripción del Perfil (Títulos y experiencia) Anexar hoja de vida actualizada con soportes en el cumplimiento de la obligación 8	TIPO DE CONTRATO (Anexar soporte de contratación)
Coordinador general (con funciones de articulador)	43.864.719	KATHERINE SANTAMARIA A	Profesional en el área de ciencias humanas con experiencia en la coordinación de proyectos relacionados con el sector educativo y de formación técnica orientada a los estudiantes de educación media.	Prestación de servicios
Auxiliar Administrativo	43.872.655	LIST JOHANA HERNANDEZ CALLE	Técnico en auxiliar administrativo y técnico en Recursos Humanos Capacidad para gestionar, organizar y planificar, tareas de soporte y apoyo a la coordinación.	Prestación de servicios

El CEFIT ha informado oportunamente sobre las anomalías presentadas durante la ejecución del contrato. Esto ha garantizado el buen desempeño de la actividad, tal como consta en las comunicaciones y actas de reunión enviadas, a la fecha va cumpliendo con el cronograma de actividades y en las fechas propuestas.

Al inicio de la presente vigencia, se matricularon 1044 estudiantes de los grados 10° y 11°. A la fecha de corte del presente informe (31 de marzo), 1044 permanecen en formación.

INFORME GRADO 10° POR PROGRAMA

Los programas en los que se tiene convenio son:

N.°	PROGRAMA	INSTITUCION QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	EN FORMACIÓN	TOTAL, ESTUDIANTES INSCRITOS
1	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SENA	36	36
2	TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIO	POLITECNICO	30	30
3	TÉCNICO EN BARBERIA	CELEBRITY	26	26
4	TÉCNICO EN CINE Y TELEVISIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	DEBORA ARANGO	17	17
5	TÉCNICO EN COCINA	SENA	33	34
6	TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA	POLITECNICO	30	30
7	TÉCNICO EN EJECUCIÓN BÁSICA INSTRUMENTAL	DEBORA ARANGO	27	27
8	TÉCNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SENA	36	36
9	TÉCNICO EN ILUSTRACIÓN	DEBORA ARANGO	26	26
10	TÉCNICO EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICO INSDUSTRIALES	SENA	32	32
11	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	SENA	29	29
12	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SENA	21	21

13	TÉCNICO EN MAQUILLAJE	CELEBRITY	27	27
14	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	CEFIT	31	31
15	TÉCNICO EN MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	CEFIT	36	36
16	TÉCNICO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA	CEFIT	23	23
17	TÉCNICO EN PRIMERA INFANCIA	CEFIT	31	31
18	TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE	SENA	27	27
19	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	SENA	35	35
TOTAL GENERAL			553	553

INFORME GRADO 11° POR PROGRAMA

Nº	PROGRAMA	INSTITUCION QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	EN FORMACIÓN	REPITENTE 9°	RETIRADOS	TOTAL, ESTUDIANTES INSCRITOS
1	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SENA	27		4	31
2	TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIO	POLITECNICO	27		3	30
3	TÉCNICO EN BARBERIA	CELEBRITY	30		0	30
4	TÉCNICO EN CINE Y TELEVISIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	DEBORA ARANGO	17		2	19
5	TÉCNICO EN COCINA A	SENA	28	1	1	29
6	TÉCNICO EN COCINA B	SENA	20		7	28
7	TÉCNICO EN CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	SENA	22		3	25
8	TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA	POLITECNICO	28		2	30
9	TÉCNICO EN EJECUCIÓN BÁSICA INSTRUMENTAL	DEBORA ARANGO	19			19
10	TÉCNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SENA	23		4	27
11	TÉCNICO EN ILUSTRACIÓN	DEBORA ARANGO	23		3	26
12	TÉCNICO EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICO INSDUSTRIALES	SENA	18		4	22
13	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	SENA	28		5	33
14	TÉCNICO EN MAQUILLAJE	CELEBRITY	29		1	30
15	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	CEFIT	23		1	24
16	TÉCNICO EN MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	CEFIT	28		6	34
17	TÉCNICO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA	CEFIT	21			21
18	TÉCNICO EN PRIMERA INFANCIA	CEFIT	26		8	34
19	TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE	SENA	25			25
20	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	SENA	29		4	33
TOTAL GENERAL			**491**	**1**	**58**	**550**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se verificó la ejecución total del objeto contractual mediante el seguimiento a los entregables y plazos establecidos, garantizando que todas las actividades se realizaran en la forma, calidad y oportunidad pactadas en el contrato
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista dio cumplimiento a las especificaciones de los estudios previos y a la propuesta técnica aprobada, mediante revisiones periódicas se validó que cada actividad cumpliera con los estándares de calidad.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asistió y participó activamente en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión, en las cuales se coordinaron acciones, se revisaron avances y se tomaron decisiones técnicas para asegurar la correcta ejecución del contrato según lo pactado.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se han presentado situaciones como peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Por lo anterior, no se ha generado ningún reporte sobre el particular.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Durante la ejecución de este periodo no se han presentado anomalías que afecten el desempeño de la actividad.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	El Contratista ha acatado las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión y siempre ha estado dispuesto a las oportunidades de mejora.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	El contratista radicó la factura FE7814 y sus respectivos soportes dentro del plazo estipulado, cumpliendo con los requisitos.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista entregó los informes de ejecución técnica correspondientes al periodo, detallando los avances y soportes de las actividades realizadas conforme a los requerimientos de la supervisión.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El Contratista aporta debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal contratado, cumpliendo con los requisitos de ley para el trámite de pago.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012	El contratista garantizó la afiliación y permanencia de su personal en el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales. Con esto, dio

compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	cumplimiento a la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015), asegurando la cobertura y protección legal de todo el equipo asignado al contrato
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y. siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista implementó y mantuvo los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015. Durante la ejecución, garantizó que su personal aplicara los protocolos de prevención y seguridad necesarios para minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista a dado cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente, en coherencia con las orientaciones definidas por la entidad y el municipio.
14. Garantizar la calidad del servicio.	El Contratista aseguró que todos los servicios prestados cumplieran con los estándares técnicos y requisitos de idoneidad pactados.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	El Contratista hasta el momento no ha presentado ninguna novedad dentro del contrato
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso de que aplique.	El contratista remitió las hojas de vida del personal técnico asignado dentro del plazo estipulado, permitiendo la verificación de los perfiles profesionales. Con esta entrega, se validó el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos en los estudios previos para el inicio de las actividades.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	El contratista garantizó que todo el personal asignado contara con la formación y experiencia necesaria para la ejecución de las actividades. Asimismo, certificó que dicho equipo se encuentra directamente vinculado bajo su responsabilidad, cumpliendo con los perfiles de idoneidad exigidos.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista cumplió con la normativa laboral vigente y los preceptos de la Ley 100 de 1993, garantizando que todo el personal destinado a la ejecución del servicio contara con sus afiliaciones y coberturas legales al día.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.	El Contratista se dio la debida custodia y cuidado a toda la documentación que le fue entregada en el marco de la ejecución del contrato.
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada	EL contratista realiza el cargue de los documentos del Informe de Supervisión N°1; en cumplimiento de los procedimientos de contratación

cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	pública, dicho informe será registrado e ingresado en la plataforma SECOP II, como parte integral del proceso de ejecución contractual y para efectos de trazabilidad y control.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	
1. Realizar la formación técnica especifica en los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. El servicio será ofrecido a los estudiantes e instituciones que voluntariamente participen en la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	Se ejecutó el proceso de formación presencial para los grados 10° y 11°, validando la inscripción voluntaria y admisión de los estudiantes. Esta acción permitió dar cumplimiento a los programas académicos establecidos, asegurando la participación efectiva de los estudiantes. Adicionalmente se realizaron 7 visitas de seguimiento a las Instituciones Educativas y 1 visita de seguimiento a la formación y visita a grupos CEFIT el día 27 de marzo de 2026. La evidencia se encuentra en el ANEXO 2 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo.
2. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los estudios previos y con la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN y que hace parte integrante del contrato. Además, debe garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de los programas de formación técnica laboral por competencias a ofrecer en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado.	EL contratista garantizó la prestación del servicio de formación presencial conforme a la propuesta técnica radicada ante la Secretaría de Educación. El cumplimiento se validó mediante el seguimiento a los programas ofertados y a la visita realizada a las instalaciones del CEFIT el día 27 de marzo de 2026 y adicionalmente se realizó una reunión de inicio con todos los operadores el día 5 de febrero en la Secretaria de Educación. La evidencia se encuentra en el ANEXO 1 – Listado de asistencia
3. Concertar la programación anual en equipo con la Secretaría de Educación, el SENA y con las instituciones educativas para el desarrollo de la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	Junto con el contratista se validó la planeación y programación de los programas de formación, los cuales se ejecutan con normalidad según sus fechas de inicio y procesos de matrícula. Se deja constancia de que el programa de Software que depende del SENA se proyectó para dar inicio la segunda semana de abril, cumpliendo así con los ajustes operativos necesarios para la prestación del servicio. La evidencia se encuentra en el ANEXO 3 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia
4. Garantizar la infraestructura propia o vía alianzas y/o convenios los ambientes de aprendizaje (que posean conectividad, que propicien el trabajo colaborativo, los laboratorios y ambientes de aprendizaje acordes con la especialidad); computadores que permitan el uso de las plataformas requeridas por los programas técnicos, recursos educativos (software acorde con cada programa técnico) y los docentes técnicos acordes con la especialidad. El préstamo (en caso de requerirse) de los	Se garantizó la prestación del servicio mediante la disposición de la infraestructura técnica y física requerida para cada programa. Se verificó que los espacios cumplen con las condiciones necesarias para el proceso de formación bajo la modalidad de articulación entre CEFIT y SENA. Se realiza visita a las instalaciones físicas del CEFIT el día 27 de marzo donde se realiza dicha verificación. La evidencia se encuentra ANEXO 1 – Lista de asistencia y Anexo 4 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11

espacios en las Instituciones Educativas Oficiales será gestionado por la Secretaria de Educación municipal.	
5. Verificar la información de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales en lo relacionado con el proceso de matrícula en la plataforma SOFIA del SENA.	Se realizó la debida matricula de los estudiantes en los programas de formación impartidos por el SENA y el CEFIT, dichos programas se relacionan a continuación: **SENA GRADO 10** •Programación de software •Energía Solar •Recursos Humanos •Mantenimiento e implementación de equipos electrónicos •Mantenimiento de vehículos livianos •Cocina •Ejecución de programas deportivos •Asistencia administrativa •Marketing digital **CEFIT GRADO 10** •Marketing y venta de productos y servicios •Panadería y repostería •Primera infancia La evidencia se encuentra en el ANEXO 5 - solicitudes de matrícula SENA y matricula realizada por parte del CEFIT en sus respectivos programas.
6. Contratar docentes formados en competencias técnicas y laborales con enfoque en trabajo por proyectos que garanticen la calidad del proceso formativo. Los docentes deben tener formación en áreas afines al programa técnico donde desempeñaran su labor docente.	Se verificó la contratación del personal docente idóneo requerido para los procesos de formación del año en curso. Se deja constancia de que los perfiles cumplen con los requisitos de idoneidad. Las evidencias se encuentran en el ANEXO 6 - Hojas de vida de los docentes contratados para la formación durante el año en curso.
7. Contar con un profesional coordinador articulador, que realizarán el proceso de análisis y articulación entre todos los programas técnicos del municipio y las instituciones educativas oficiales, además debe prestar sus servicios como coordinador general de los procesos (académicos y administrativos) y realizará presencia en las diferentes sedes durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales.	El contratista gestionó la contratación del equipo técnico requerido, incluyendo la contratación de un (1) coordinador articulador para desempeñar las funciones requeridas por el contrato. La evidencia se encuentra en el ANEXO 7 - contrato del profesional contratado.
8. Contar con un Técnico Operativo para apoyar a la coordinación en las diferentes labores técnicas, administrativas y operativas	Se garantizó la vinculación del Técnico Operativo requerido, quien ha brindado el apoyo administrativo y técnico a la coordinación.

inherentes a la estrategia de articulación y realizará presencia en las diferentes sedes durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales.	La evidencia se encuentra en el ANEXO 8 - contrato del técnico administrativo
9. Efectuar el pago de la nómina de docentes, de la coordinadora y del personal necesario para la prestación del servicio.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales mediante el pago oportuno de la nómina del personal docente contratado a la fecha. La evidencia se encuentra en el ANEXO 9 - soporte del pago de nómina del mes de febrero y marzo.
10. Coordinar los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima por grupo de 440 horas anuales para cinco (5) grupos de grado 10° y seis (6) grupos de grado 11°. Estos grupos serán atendidos por los instructores (docentes) contratados por el SENA y los grupos de grado 11° deben ser certificados al finalizar el proceso de formación por el SENA.	Se constató que los grupos de grados 10° y 11° se encuentran activos y reciben atención y son atendidos por docentes pares contratados por el CEFIT (algunos centros cambiaron la necesidad de docente par entre un grado y otro): **GRADO 10 CUENTAN CON DOCENTE PAR:** •Asistencia administrativa •Recursos Humanos •Energía solar •Programación de software el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. •Control de la seguridad digital el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. **GRADO 11 CUENTAN CON DOCENTE PAR:** •Mantenimiento de vehículos livianos •Ejecución de programas deportivos •Cocina •Implementación de equipos electrónicos, el CTMA solicito cambio para tener docente par en grado 11 de este programa La evidencia se encuentra en ANEXO 10 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 31 de marzo, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.
11. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima de 244 horas por grupo para cinco (5) grupos de grado 10°. Las horas restantes serán asumidas por los instructores (docentes) contratados por el SENA.	Se verificó que los cinco grupos de grado 10° se encuentran activos y cuentan con el acompañamiento de sus respectivos docentes pares. Se constató la prestación efectiva del servicio y la asistencia docente para los siguientes grupos vinculados a la obligación: • Asistencia administrativa • Recursos Humanos • Energía solar • Programación de software el centro del cuero no solicito la contratación del docente par.

	• Control de la seguridad digital el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. La evidencia se encuentra en ANEXO 11 – Bases de datos actualizadas de grado 10.
12. Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 409 horas anuales por grupo, para tres (3) grupos de grado 10°.	A la fecha del presente informe, se constató la formalización de la matrícula para los estudiantes de grado 10° bajo la estructura curricular CEFIT. Los alumnos se encuentran debidamente registrados y vinculados a los siguientes programas de formación: •Marketing y venta de productos y servicios •Primera infancia •Panadería y repostería La evidencia se encuentra en ANEXO 12 - bases de datos actualizadas de grado 10.
13. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima de 204 horas por grupo para tres (3) grupos de grado 11°. Las horas restantes serán asumidas por los instructores (docentes) contratados por el SENA. Estos grupos deben ser certificados al finalizar el proceso de formación por el SENA.	Durante el periodo reportado, se verificó que los tres grupos de grado 11° se encuentran activos y reciben atención pedagógica por parte de los docentes pares contratados por el CEFIT. Se validó la continuidad de la formación y la debida prestación del servicio educativo para estos grupos: •Mantenimiento de vehículos livianos •Ejecución de programas deportivos •Cocina •Implementación de equipos electrónicos, el CTMA solicito cambio para tener docente par en grado 11 de este programa La evidencia se encuentra en ANEXO 13 - Base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo.
14. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 445 horas anuales por grupo, para cuatro (4) grupos de grado 11°. Estos grupos deben ser certificados al finalizar el año escolar por el operador mediante el acompañamiento en proyectos formativos.	Durante el periodo reportado, se validó que los programas de grado 11° bajo la estructura curricular CEFIT se encuentran activos y cuentan con los docentes debidamente contratados. Se confirmó la normalidad en la formación y el cumplimiento de los perfiles docentes para los siguientes programas: •Marketing y venta de productos y servicios •Panadería y repostería •Primera infancia •Marketing digital La evidencia se encuentra en ANEXO 14 - Base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 31 de marzo.
15. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales-ARL de los estudiantes de grado 11 de los programas SENA, según los niveles de riesgo, las fechas y programas	Durante el periodo reportado los estudiantes no se han afiliado a la ARL, dicha afiliación se hará a partir del mes de abril.

definidos en la propuesta presentada por el OPERADOR.	
16. Ejecutar la inducción y orientación socio-ocupacional de los estudiantes de grado 9° que ingresarán a los programas técnicos en el año 2027, este proceso se realizara con profesionales con una intensidad horaria total de 695 horas distribuidas en 25 grupos.	A la fecha esta inducción y orientación aún no se realiza, se proyecta iniciar en el mes de mayo.
17. Diseñar y ejecutar la Feria Educativa para el Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología, donde los estudiantes de grado 11° presenten los proyectos que realizan en su proceso formativo.	Este evento se realiza en el segundo semestre del año en curso.
18. Suministrar los insumos y materiales de apoyo pedagógico necesarios para el proceso formativo, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada, la cual incluye por lo menos la dotación pedagógica y didáctica para los programas de: Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos, energía solar, Panadería y repostería, Cocina, mantenimiento de vehículos livianos y primera infancia.	Durante el periodo reportado, se confirmó la adjudicación del contrato de insumos para cocina, panadería y repostería. A la fecha, el contrato se encuentra en etapa de alistamiento y ejecución, proyectando la realización de los primeros pedidos conforme a la programación establecida.
19. Suministrar la logística necesaria para las salidas pedagógicas de los estudiantes, la cual incluye mínimo diez (10) servicios ida y regreso.	A la fecha del periodo reportado no se han presentado salidas pedagógicas.
20. Realizar la ceremonia y entregar la certificación como técnicos laborales a los estudiantes de grado 11° que cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos.	Esta obligación se llevará a cabo el mes de diciembre de 2026.
21. Realizar la homologación de áreas o asignaturas con base en las competencias básicas o transversales que permitan los ciclos propedéuticos(encadenamiento) según los planes de estudio de cada programa técnico, esta actividad se debe realizar analizando los diferentes contenidos curriculares de las instituciones educativas oficiales y homologando en cada programa técnico que ofrece el municipio.	La homologación de áreas se realiza en el mes de octubre de 2026.
22. Garantizar la articulación del programa técnico laboral con ciclos o cadenas de formación en programas técnicos profesionales y/o tecnológicos, para los	Durante el periodo reportado, se aseguró la articulación de los programas técnicos laborales con ciclos de formación superior. Se validó la gestión de encadenamiento con los centros que permiten la continuidad académica, garantizando así la cadena de formación para los siguientes

<table>
<tr>
<td>programas que así lo permitan y tengan la posibilidad del encadenamiento.</td>
<td>programas:
<table>
<tr><th>PROGRAMA TECNICO</th><th>TECNOLOGIA ENCADENAMIENTO</th><th>NUMERO DE ESTUDIANTES ASPIRANTES</th></tr>
<tr><td>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</td><td>Gestión Administrativa o Gestión Empresarial</td><td>6</td></tr>
<tr><td>PROGRAMACION DE SOFTWARE</td><td>Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información</td><td>10</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS</td><td>Mantenimiento Mecatrónico de Automotores</td><td>12</td></tr>
<tr><td>CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL</td><td>Análisis diseño de sistemas de información</td><td>8</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>23. Reportar a los rectores de las Instituciones Educativas (con copia a la Secretaría de Educación) un informe trimestral detallado de la asistencia, desertores, avances y dificultades que se van presentando con los estudiantes que hacen parte de todos los programas técnicos que ofrece el municipio, para que en conjunto se busquen estrategias para estimular la asistencia y disminuir la deserción, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.</td>
<td>A la fecha de este informe, se han llevado a cabo las visitas de seguimiento programadas en las instituciones educativas.

La evidencia se encuentra en ANEXO 15 - Listados de asistencia y actas a las reuniones realizadas en el periodo correspondiente al presente informe.</td>
</tr>
<tr>
<td>24. Reportar a los rectores de las Instituciones Educativas (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las diferentes competencias técnicas, transversales y/o generales que desarrolla cada programa, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.</td>
<td>A la fecha del presente informe, esta obligación se encuentra pendiente de ejecución, ya que el reporte de rendimiento académico aún no se realiza.</td>
</tr>
<tr>
<td>25. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente contrato y la propuesta presentada que fuera aceptada por EL MUNICIPIO, así como aquellas otras obligaciones que le imponga la legislación de contratación estatal.</td>
<td>El Contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos técnicos, administrativos y legales definidos en los documentos contractuales.</td>
</tr>
</table>

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización marzo 2026	Se adjunta certificado con fecha del 18 de abril de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$90.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$90.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$550.000.000**	---	---
Pago acta 1	FE7814	$90.000.000	16,36%	28-04-2026

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Valor total actas de pago	**$90.000.000**	16,36%	---
Valor por ejecutar del contrato	**$460.000.000**	83,64%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Por ser un contrato interadministrativo no se tienen garantías contractuales
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.
- A la fecha de corte de este informe (31 de marzo) se ha ejecutado presupuestalmente un 18.59% del valor total del contrato (Ver anexo 16: Ejecución Presupuestal).

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La supervisión constató que la estrategia de articulación de educación media técnica se desarrolla bajo condiciones de normalidad operativa. Se destaca la gestión de la coordinadora, quien ha facilitado la interrelación con las instituciones educativas y el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos del SENA y la Secretaria de Educación garantizando la formación en ambientes especializados.

Respecto a la ejecución de actividades, el contratista ha cumplido con los compromisos de su propuesta y las obligaciones estipuladas.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al componente presupuestal, se verificó el manejo transparente de la información y el cumplimiento de los pagos respectivos.

Finalmente, en lo jurídico, el contratista no presenta inhabilidades ni incompatibilidades, ha mantenido la reserva y confidencialidad de los datos.

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social firmado por la representante legal.
- Informe de Actividades (con anexos) del contratista con sus respectivas evidencias, con corte al 31 de marzo de 2026. Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/IgBuRfUoZ49WTJm6EZr6LbfKAWuUXihWUJ0_8auWa8Rqt6M?e=cSbxbw
 Factura N° **FE7814**

FIRMA

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección de Calidad Educativa – Secretaría de Educación

cefit

Nos impulsa **a crecer**

EL
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO
-CEFIT-

CERTIFICA:

Que la Institución se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de salarios, honorarios, prestaciones sociales, pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora

Envigado, abril 18 del 2026

Elaboró: Juan Esteban Orozco Otalvaro
Tesorero